



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL LA CRUZ (IPUNASHI)
Creado por medio del decreto 015 de 2012
Emanado de la Secretaria de Educación Departamental
Código Dane: 244078000054 Nit: 900545341-0



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No: 009 DE 2025.

CONTRATANTE:	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL LA CRUZ (IPUNASHI)
NIT:	900.545.341-0
CONTRATISTA:	SERVICIOS PROFESIONALES Y SOLUCIONES LOGISTICAS ALBAC S.A.S NIT 901743106-9 REPRESENTADA LEGALMENTE POR CARLOS FERNANDO RINCONES CARRASQUILLA IDENTIFICADO CON C.C. No 1.192.813.768
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE UN AULA DEL GRADO PREECOLAR DEL CENTRO ETNOEDUCATIVO LA CRUZ – SEDE LA GLORIA – HATONUEVO – LA GUAJIRA
DURACION:	DIEZ (10) DIAS
VALOR:	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$22.600.553.00) INCLUIDO IVA MONEDA LEGAL COLOMBIANA
FECHA DE SUSCRIPCION:	NOVIEMBRE (20) DEL AÑO 2025
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE (20) DEL AÑO 2025
FECHA DE TERMINACION:	NOVIEMBRE (29) DEL AÑO 2025

En el municipio de Hatonuevo, La Guajira el primer (1) día del mes de diciembre de 2025, se reunieron en la Dirección del Centro Etnoeducativo Rural La Cruz (IPUNASHI), **GLADYS MARIA AMAYA DUARTE**, Directora y el señor **SERVICIOS PROFESIONALES Y SOLUCIONES LOGISTICAS ALBAC S.A.S NIT 901743106-9 REPRESENTADA LEGALMENTE POR CARLOS FERNANDO RINCONES CARRASQUILLA IDENTIFICADO CON C.C. No 1.192.813.768**, en calidad de **Contratista** con el fin de suscribir la presenta acta y liquidar el contrato de la referencia:

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El Contrato No: 009 de 2025, fue suscrito por las partes el día 20 de noviembre de 2025, se expedición del Certificado de Registro Presupuestal el día 20 de noviembre de 2025 y se inició el 20 de noviembre de 2025, las obligaciones contractuales de las partes se desarrollaron con normalidad absoluta y se cumplieron en su totalidad de manera satisfactoria con el objeto del contrato tal como consta en el Acta de Entrega y Recibo final de fecha 1 de diciembre de 2025.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:

FORMA DE PAGO: El CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL LA CRUZ (IPUNASHI) cancelara el valor del contrato, en un solo pago contra entrega correspondiente el 100% de valor del contrato, una vez se haya realizado la entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor, tal como se indica a continuación:

Dirección: Carretera Nacional Paraje la Cruz Hatonuevo La Guajira
Email: centroetnoedulacruz@hotmail.com
Celular: 3107043970



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL LA CRUZ (IPUNASHI)
Creado por medio del decreto 015 de 2012
Emanado de la Secretaria de Educación Departamental
Código Dane: 244078000054 Nit: 900545341-0



DESCRIPCION	VALOR TOTAL (\$)		VALOR NETO PAGADO (\$)	SALDO (\$)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO No: 009.-2025	22.600.553,00			
ACTA DE RECIBO FINAL	22.600.553,00		0,00	22.600.553,00
VALOR PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN				22.600.553,00
TOTAL PREVISTO A PAGAR AL CONTRATISTA				22.600.553,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA				0,00
VALOR A FAVOR DEL CENTRO ETNOEDUCATIVO				\$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				22.600.553,00

NOTA: EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN, AL CONTRATISTA SE LE CANCELARA EL VALOR CONSIGNADO EN LA CUENTA DE FACTURA, POR LA SUMA DE VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$22.600.553,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Con base en el anterior informe financiero, las partes asociadas se declaran paz y salvo de todas y cada una de las obligaciones contraídas con ocasión del contrato de la referencia, y con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Durante la ejecución del contrato arriba descrito, no se impusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes. Las actividades se ejecutaron dentro del plazo contractual.

Que, en virtud del principio de buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Supervisor del Contrato No: 009 DE 2025.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa el cumplimiento de las obligaciones pendientes, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Liquidación del Contrato N° 009 de 2025, por los que en ella intervinieron:


GLADYS MARIA AMAYA DUARTE
CONTRATANTE
Directora Centro Etnoeducativo Rural La Cruz


CARLOS FERNANDO RINCONES CARRASQUILLA
RL CONTRATISTA